



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN,
EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016**

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo IULV-CA

D^a. Noemí Palomares Gordillo
D. Jesús Sánchez Castro
D. Raúl Sánchez Sánchez
D^a. Siberia Jiménez Benítez
D^a. María José Lugo Baena
D^a. Francisca Marchán Recamales

Grupo Socialista

D. Juan Sevillano Jiménez
D^a. Rocío Andrades Herraiz

Grupo Popular

D^a. Rocío Moreno Castro
D. Fernando García Navarro

No asisten:

D^a. Dolores Abadías García
D. Antonio Peral Cervera

Interventor: D. José Antonio Piña Pavón

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Interventor accidental, D. José Antonio Piña Pavón, y por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2016 y a la extraordinaria del día 25 de abril de 2016, que fueron distribuidas junto con la convocatoria.

El Sr. Sevillano Jiménez pone de manifiesto que el acta del día 25 no ha iba con la convocatoria, comprobándose que, efectivamente, fue así por lo que queda pendiente su aprobación para la próxima sesión.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta de 21 de abril de 2016, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE (PRIMER TRIMESTRE 2016)

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido en virtud de informe emitido por el Interventor de Fondos, con fecha 29-4-2016, relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre del año 2016, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, cuya copia se ha hecho llegar a los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión.

De lo que el Pleno queda enterado.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PUNTO TERCERO: IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS DEL "CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL"

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión del 13-5-2016, con los votos favorables del grupo IULV-CA y la abstención de los grupos Socialista y Popular.

El Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa en sus recomendaciones números 60 y 86, aprobadas en 1999, pretendía inspirar los comportamientos de las autoridades locales en relación con la ética política.

Por su parte, el Código Europeo de Conducta para la integridad de los representantes locales electos, aprobado por el citado Consejo, aboga por la promoción de códigos de conducta para los representantes locales como instrumentos que permitirían crear confianza entre los políticos y los ciudadanos, indispensable para que aquellos que tengan que desempeñar sus funciones puedan hacerlo de forma eficiente, puesto que el respeto por el mandato del electorado va estrechamente unido al respeto de unas normas éticas.

En esta dirección insiste también la Conferencia de ministros europeos responsables de las instituciones locales y regionales, con ocasión de la declaración sobre la "participación democrática y la ética pública a nivel local y regional".

En base a sus recomendaciones y respetando el marco normativo vigente, se redactó y aprobó por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias una serie de principios e instrumentos de gobierno plasmados en un "Código de Buen Gobierno", cuyo objetivo fuera consolidar pautas de comportamiento de los representantes locales en aras a configurar una ética pública común que evite la mala gestión, destierre posibles actuaciones corruptas y, por el contrario, sirva para generalizar las buenas prácticas.

El papel de los representantes locales en la gestión de los Ayuntamientos, esencial para el funcionamiento del sistema democrático por su proximidad a la ciudadanía, debe ser ejercido, en general, con sentido de la responsabilidad, voluntad de servicio a la sociedad, transparencia, eficacia y dedicación plena a sus funciones públicas.

En virtud de todo ello, la Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Implantar y ejecutar en el Ayuntamiento de Bornos el "Código de Buen Gobierno Local" aprobado por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias en su sesión de 24 de marzo de 2015.

El Sr. Presidente realiza la siguiente intervención: "El Código de Buen Gobierno tiene por objeto el establecimiento de los principios a respetar en el desempeño de las responsabilidades políticas de gobierno y administración. Desde diferentes puntos de vista, tanto el ético, para el Gobierno local, para mejorar la Democracia Local, etc. Algunas de las cuestiones que aquí se plantean se han empezado a desarrollar como por ejemplo cuestiones de participación ciudadana, pero creemos necesario avanzar en este tipo de cuestiones y este Código de Buen Gobierno puede ser una buena herramienta de trabajo, tanto para esta Corporación como para las venideras"

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PUNTO CUARTO: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES Y MAYORES ACTIVOS

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del 13-5-2016, con los votos favorables del grupo IULV-CA y la abstención de los grupos Socialista y Popular.

Visto el expediente tramitado para la imposición de una nueva Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicio de Escuela Municipal de deportes y mayores activos.

Resultando que en el mismo se contiene el texto de la Ordenanza, constando asimismo en el expediente el informe de la Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicio de Escuela Municipal de deportes y mayores activos.

SEGUNDO: Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

El Sr. Presidente realiza la siguiente intervención: "Se trata de actualizar dicha ordenanza, ya que, en la actualidad la de deportes no cubre el total del gasto y se limitaban otros deportes, por lo que, ahora se deja abierto y además se están pagando una cuota de 3 € en el programa de mayores activos, cuestión que había que regularizar".

La Sra. Moreno Castro pregunta si ha habido incremento en las cuotas, a lo que responde el Sr. Presidente que se ha aumentado la de la escuela de fútbol motivado por los altos gastos federativas y porque era muy deficitaria.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por mayoría con el voto favorable del grupo IULV-CA, el voto en contra del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista.

PUNTO QUINTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA IMPARTICIÓN DE CURSOS O DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del 13-5-2016, con los votos favorables del grupo IULV-CA y la abstención de los grupos Socialista y Popular.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la impartición de cursos o desarrollo de actividades relacionadas con diferentes áreas municipales.

Resultando que en el mismo se contiene el texto de las modificaciones precisas de la Ordenanza ya vigente, constando asimismo en el expediente el informe de la Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la impartición de cursos o desarrollo de actividades relacionadas con diferentes áreas municipales, en el siguiente sentido:

En el artículo 5, de cuota tributaria, añadir nuevos epígrafes:

Higiene y manipulación de alimentos:	4 horas, 20,00 €/alumno.
Carnet de carretillero:	8 horas, 40,00 €/alumno.
Carnet aplicador de productos fitosanitarios:	60 horas, 120,00 €/alumno.
Tarjeta profesional de la construcción:	20 horas, 65,00 €/alumno.
Curso de idiomas:	25,00 €/mes/alumno (matrícula incluida).
Ludoteca Feria:	3,00 €/hora/niño/a.
Curso de jardinería:	100 horas, 60,00 €/alumno.

SEGUNDO: Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Manifiesta el Sr. Presidente que se trata de crear una herramienta para facilitar la implantación de cursos que ayuden a los vecinos a encontrar empleo.

La Sra. Moreno Castro realiza la siguiente intervención: "Desde el grupo Popular nos parece muy bien que se regule mediante una ordenanza la impartición de cursos. Pero tenemos una serie de dudas que nos gustaría que se aclarasen y solventasen. Hace 7 meses el grupo Popular solicitó por escrito un informe jurídico sobre la legalidad de la "Escuela Municipal privada" de idiomas Get Brit, informe que se niegan a darnos, ¿Por qué nos niegan tal informe? Durante varios plenos hemos preguntado por la escuela de idiomas Get Brit y siempre nos responden que se trata de una empresa privada. Luego, ¿cómo tratan de regularizar el servicio de una empresa privada con una ordenanza municipal? En el caso de que los cursos impartidos fueran "municipales" ¿no deberían ser funcionarios los profesores? ¿Podrían aclararnos esta incoherencia? Si antes era privada y ahora resulta que es municipal, ¿cómo han hecho el proceso selectivo? ¿Cómo es posible que esta escuela esté en funcionamiento desde



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

septiembre de 2015, hace 8 meses, y ahora el 10 de mayo aprueban ustedes en Junta de Gobierno local la contratación del servicio de enseñanza de idiomas?"

A continuación la portavoz del grupo Popular da Lectura del punto 7.4 de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de mayo de 2016, bajo el título "Contratación del servicio de enseñanza de idiomas", y manifiesta sobre ello que la adjudicación del servicio de la escuela de idiomas se ha hecho a dedo pues el procedimiento ha sido "Negociado sin publicidad".

Por último, dice: "El grupo Popular votará en contra de este punto hasta que se aclare la situación, pues según parece están tratando de regularizar mediante una ordenanza una actividad ilícita, pues si no lo fuera no se habría negado el informe jurídico sobre su legalidad. Creemos que aprobar hoy esta ordenanza sin antes presentarse el correspondiente informe jurídico sobre su legalidad, va totalmente en contra de la ley y a favor de los intereses particulares de este equipo de gobierno y de los suyos".

El Sr. Sevillano Jiménez manifiesta que en lo que se refiere a la tarjeta profesional de la construcción han debido recogerse 50 horas y no 20, porque las empresas exigen ese número de horas, que la escuela de idiomas no existe, que se lo han sacado de la manga adjudicando a una empresa que contrató a un señor que iba en las listas de Izquierda Unida, y que el servicio no tiene reglamento ni nada.

El Sr. Presidente dice que en el curso 2016/17 no hay abierto ningún procedimiento de selección de personal y que no se está regalando nada a nadie, que esta cuestión se va a llevar al Consejo Sectorial de Educación para debatir si es necesaria o no una escuela de idiomas, y respecto de las horas del curso para la obtención de la tarjeta profesional de la construcción si hay que modificarlo se hará.

La Sra. Moreno Castro pregunta por qué no se ha elaborado todavía el informe jurídico que pidió hace ocho meses a lo que contesta el Sr. Presidente que no ha dado tiempo a hacerlo, replicando la portavoz del grupo Popular que no entiende cómo puede dar tiempo a hacer ordenanzas y no un informe jurídico, que está muy bien que se lleve esto al Consejo de Educación, pero el informe no tiene que hacerlo el Consejo, y que considera que con todo esto se quiere regularizar esta situación, extremo este último que niega el Sr. Presidente.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por mayoría con el voto favorable del grupo IULV-CA y el voto en contra de los grupos Socialista y Popular.

PUNTO SEXTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINA, INSTALACIONES MUNICIPALES DEPORTIVAS Y ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del 13-5-2016, con los votos favorables del grupo IULV-CA y la abstención de los grupos Socialista y Popular.

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de piscina, instalaciones Municipales deportivas y Escuela Municipal de Deporte.

Resultando que en el mismo se contiene el texto de las modificaciones precisas de la Ordenanza ya vigente, constando asimismo en el expediente el informe de la Intervención Municipal.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO:** La modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de piscina, instalaciones Municipales deportivas y Escuela Municipal de Deporte, en el siguiente sentido:*

Cambiar el título de la Ordenanza, que quedaría como Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de piscina e instalaciones municipales deportivas.

En los artículos 1º y 2º, eliminar las referencias a la escuela municipal de deporte.

En artículo 5º, eliminar los epígrafes 3 y 4.

***SEGUNDO:** Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.*

El Sr. Presidente manifiesta que al modificar las otras ordenanzas estas sufren una modificación también y que no ha habido incremento de las tarifas.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por mayoría con el voto favorable del grupo IULV-CA y la abstención de los grupos Socialista y Popular.

PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS

7.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, DE RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

El Sr. Sevillano Jiménez da lectura a la siguiente moción:

El pasado 31 de marzo de 2016 se publicó la asignación definitiva de los derechos de pago básico, con lo que se da por terminado el proceso de implantación de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en las ayudas directas. Esto dará como resultado la pérdida de 616,5 millones de euros en ayudas directas. A esto habría que añadir otros 286 millones de euros de ayudas destinadas a desarrollo rural. En total, Andalucía perderá 902,5 millones de euros provenientes de la PAC durante el periodo 2014-2020.

Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea. Y ello es debido a los criterios de aplicación de la PAC en España por parte del Gobierno del Partido Popular en cuanto a los recortes lineales y a las ayudas asociadas.

Por primera vez en la historia de la PAC se aplicarían recortes lineales en lugar de progresivos. Los reglamentos comunitarios permitían exonerar del recorte a las explotaciones perceptoras de menos de 5.000 euros, tal y como se hacía anteriormente, sin embargo el ex



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

ministro Arias Cañete decidió aplicarlo en contra de la demanda continua del Gobierno andaluz. En la práctica esto significa que se aplicaría el mismo recorte a un beneficiario de menos de 5.000 euros que a los más de 300.000 euros. En Andalucía, 208.000 beneficiarios y beneficiarias perciben menos de 5.000 euros, lo que supone el 80% de nuestros agricultores y ganaderos.

Por otro lado, en 2015 se pone en marcha un nuevo modelo de ayudas directas incrementando el presupuesto a costa del régimen de pago básico, de las ayudas asociadas. Éstas deben destinarse a sectores vulnerables en riesgo de abandono. Sin embargo, se quedan fuera de dicho apoyo sectores andaluces en riesgo de abandono de gran importancia social y económica. Pese a la insistencia de Andalucía han quedado excluidos el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa; ofreciendo un nivel muy bajo de apoyo al caprino o a los frutos de cáscara de seco y diseñando una ayuda a la remolacha no adaptada a las explotaciones andaluzas y que ha llevado a que los productores del sur reciban la mitad de la que reciben los del norte.

Ya en 2014, desde la Junta de Andalucía se hicieron unas estimaciones de pérdidas con la reforma de la PAC, que el entonces ministro Arias Cañete y otros miembros destacados del PP calificaron de ridículas y exageradas. Arias Cañete afirmó que con sus criterios de reparto la pérdida para Andalucía supondría unos 60 millones de euros en ayudas directas. Hoy sabemos que serán 616,5 millones de euros, diez veces más.

El Ministerio no ha tenido en cuenta, en ningún momento, la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, principalmente en cuanto al impacto en aquellas explotaciones que reciben menos de 5.000 euros y que proceden de sectores sin ayudas asociadas, que sufren una reducción en torno al 16% de los importes recibidos en 2013.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía, así como la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 286 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco. Nuestra comunidad es la única en la que se reduce el presupuesto de Desarrollo Rural, además lo hace en un 10%, que es el máximo recorte permitido por la UE. Andalucía solicitó que se consideraran criterios como el censo de población rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Todas las provincias andaluzas han visto disminuido su volumen de ayudas respecto a 2013. Las provincias más afectadas son Jaén y Granada, con pérdidas en torno al 10%, seguidas de Málaga y Almería, con un 8% de pérdidas aproximadamente. En estas provincias el recorte es más importante que en otras debido a que cuentan con uno de los mayores porcentajes de beneficiarios de menos de 5.000 euros y, como en el caso de Jaén, donde hay sectores más representativos han quedado sin ayudas asociadas.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno en funciones del PP lleva realizando de manera sistemática contra Andalucía desde que Mariano Rajoy es presidente del Gobierno central.

Y es por lo anteriormente expuesto, que el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes



ACUERDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento de Bornos muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Bornos solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

La Sra. Palomares Gordillo realiza la siguiente intervención: "Entendemos que de forma paulatina se ha ido produciendo una reducción de los fondos comunitarios a nuestra tierra, pese a que los niveles de desempleo y pobreza deberían suponer una mayor atención por parte de las Administraciones estatal y de la Unión Europea. Echamos en falta en esta moción una crítica a la distribución y finalidad de las ayudas. Por lo general, son los grandes propietarios de tierra los que reciben mayores cuantías económicas; pese a que no apuestan por la creación de empleo y por el desarrollo de nuestra tierra. Además, aprovechan para la siembra de cultivos poco intensivos en mano de obra, lo que supone un drama para los miles de jornaleros/as de Andalucía. Por ello, entendemos que junto con el contenido de la moción, tenemos que reclamar que las Administraciones asuman la necesaria redistribución de la propiedad de la tierra; así como un fomento de cultivos que posibiliten la creación de puestos de trabajo y de desarrollo de las zonas rurales. Las ayudas europeas no pueden ir destinadas a los grandes terratenientes, mientras que los pequeños agricultores y los jornaleros sufren tantas dificultades".

El Sr. García Navarro, manifiesta que su grupo votará en contra de esta moción, que se trata de una iniciativa del PSOE que a un mes de las próximas elecciones lo que pretende es crear alarma y conseguir un puñado de votos a cualquier precio, que, por el contrario es precisamente la Junta de Andalucía la responsable de la pérdida de más de 198 millones en fondos de desarrollo rural por culpa de su incompetencia. Critica la campaña de falsedades orquestada en torno a la Política Agraria Común (PAC) desde la deslealtad y la mentira, para llevar el miedo al campo andaluz. Recuerda que Andalucía es la comunidad que más recibirá del primer y segundo pilar de la PAC en este período, y puntualizó que el Ejecutivo andaluz no puede tener, "salvo que se las invente", cifras reales, ya que la campaña no concluye hasta el 30 de junio en el caso de las ayudas directas, y hasta el 15 de octubre no se produce el cierre del período Fegoa. En relación con los fondos de desarrollo rural, la Junta "no ejecutó 154,6 de los 2.117 millones de euros de los que disponía en el anterior periodo, a los que hay que sumar los 44 millones que ha dejado de percibir en el período actual como consecuencia de esa falta de ejecución, lo que totaliza unas pérdidas de 198,6 millones de euros para los agricultores y ganaderos andaluces como consecuencia de la deficiente gestión de la Administración autonómica.

El Sr. Sevillano Jiménez manifiesta que él no busca votos por cuanto no es candidato a las elecciones, e insiste en que la aplicación de recortes lineales en lugar de progresivos perjudica gravemente a los pequeños agricultores y se benefician de ello quienes más tienen, actuando el PP como siempre lo ha hecho la derecha más reaccionaria despreciando a los más débiles y beneficiando a los que más tienen.



Tras lo cual se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por mayoría, con el voto favorable de los grupos IULV-CA y Socialista, y el voto en contra del grupo Popular.

7.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, POR UN REPARTO MÁS SOLIDARIO DEL TRABAJO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2016 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

El Sr. Sevillano Jiménez da lectura a la siguiente moción:

En nuestra localidad, al igual que en la mayoría de las poblaciones de la provincia de Cádiz, un mes sí y otro también, continúan creciendo los índices de paro registrado. Si bien, en el pasado mes de marzo, la Semana Santa ha hecho que la actividad laboral vinculada al sector servicios haya tenido un efecto positivo, tanto que 1.584 personas han salido de las listas de desempleadas durante el citado periodo en la provincia, esta cifra apenas alivia la pesada losa de los 182.602 demandantes que aún arrastra Cádiz pero supone una reducción del 0,86% con respecto a los datos de febrero y del 3,80% si lo comparamos con marzo del año pasado. Del total de parados en la provincia 81.961 son hombres, frente a 100.641 mujeres.

En Bornos, el número de parados censados a fecha 31 de marzo era de 959 trabajadores/as, con lo que a pesar de los planes de empleo del PROFEA (antiguo PER), los Planes de 30 y 30+, y el ahora denominado Plan de Cooperación Local, de la Diputación de Cádiz, alivian algo la paupérrima economía de los trabajadores locales, son muchos los trabajadores y trabajadoras de nuestro pueblo que se ven privados de acceder a algunos de estos Planes de Empleo.

Como todos sabemos, los trabajadores que acceden al PROFEA, los oficiales trabajan durante el periodo de un mes, y los peones durante 15 días.

El Plan de Cooperación Local 2016 fue publicado en el BOP de la provincia de Cádiz el pasado día 2 de abril de 2016, correspondiéndole a Bornos el importe total de 141.689,27 euros (financiado al 100% por la Diputación de Cádiz), para dar trabajo durante el periodo de DOS MESES a un total de 39 trabajadores (aproximadamente).

En el apartado 8º de las bases que regulan dicho Plan, en lo que respecta a la selección y contratación de trabajadores, que los contratos tendrán una duración de 2 meses a jornada completa o a tiempo parcial y se formalizaran por cualquiera de las modalidades previstas en la legislación laboral vigente. No obstante, en casos excepcionales y previa justificación por parte del municipio, este podrá solicitar la realización de contratos de duración diferente a la establecida, estableciéndose una horquilla desde un mínimo de 1 mes hasta un máximo de 3 meses.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Bornos a que solicite de la Diputación Provincial la modificación de la duración de los contratos de trabajo para que estos tengan una duración máxima de 1 mes a jornada completa, tanto oficiales como peones, para que en vez de contratar a 39 trabajadores, se puedan realizar 78 contrataciones.

SEGUNDO: Para que exista total transparencia en la contratación de estos, Instar al Equipo de Gobierno para que cualquier miembro de la corporación pueda tener acceso a la documentación de la selección y de las contrataciones sin tener que pedir autorización previamente.



Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

La Sra. Palomares Gordillo realiza la siguiente intervención: "Antes que usted planteara esta opción de tener mas contrataciones por menos tiempo, llevamos la misma cuestión al foro de alcaldes. A raíz de su intervención en la sesión extraordinaria del Pleno del día 25 de abril pasado, se dirigió consulta a la Diputación en la que se planteaba la posibilidad de realizar contrataciones de un mes de duración. Como ya le he dicho en el foro de alcaldes propusimos esta medida. Contratar a 78 trabajadores de un mes de duración en vez de 39 trabajadores a dos meses, intentando así de esta manera intentar paliar la situación de 78 familias de nuestra localidad. Hicimos dicha consulta desde el Ayuntamiento a Diputación para que recogiera esa aportación, pero su contestación ha sido clara en que solo podrá ser en casos excepcionales. Le traigo la contestación de Diputación para que la vea. El IEDT contesta que esa posibilidad se había introducido en el Plan de 2016 para, en su caso, acometer las actuaciones urgentes e inaplazables que pudieran presentarse, debiendo contratarse a las personas beneficiarias por una duración de dos meses y, si surgen las necesidades expresadas, se debe realizar un informe justificativo y de necesidad y solicitar autorización a la Diputación. Este Plan es nuevo y tiene sus propias bases, las cuales nosotros como equipo de gobierno solo podemos insistir en que cambien desde diputación las bases, no cambiarlas a nuestro antojo. Lo que si le pediría, ya que su partido político es el que gobierna diputación, haga presión al igual que lo hace Izquierda Unida en que rectifiquen este punto de las bases, ya que la necesidad en la localidad en tema de empleo es alarmante. Respecto al acceso al expediente, recordarle que siempre ha habido transparencia en las contrataciones del Ayuntamiento desde nuestro equipo de gobierno. Siempre se han invitado a los demás partidos políticos a todas las mesas aquellas donde podían asistir la corporación indistintamente del color al que representara, pero las contrataciones de dicho Plan lo hacen los órganos de selección y están integrados exclusivamente por empleados públicos, por lo que sembrar duda sobre los procesos selectivos afecta a la profesionalidad y honorabilidad de dichos empleados, y que tanto el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local como el 14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establecen que el acceso debe autorizarlo el Alcalde, previa solicitud del Concejal. Así que no hay ningún tipo de inconveniente a que usted acuda a ver los expedientes".

La Sra. Moreno Castro cree que la propuesta es favorable para dar mayor empleo en Bornos, y el Sr. Sevillano Jiménez reitera su posición e insiste que la propia convocatoria prevé la posibilidad de realizar contrataciones por plazo inferior a dos meses.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

7.3. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, RELATIVA A LA LEY 39/2006, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LAPAD)

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente moción:

Se cumplen ya nueve años desde la promulgación y puesta en marcha de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LAPAD). Esta ley nació como apoyo a la implementación de medidas que desde los Servicios Sociales Básicos y Especializados no se estaban llevando a cabo debido a la carencia de personal y normativas reguladoras. Lo que en principio se suponía que sería un desahogo tanto para personas en situación de dependencia como para sus cuidadoras/es, con el tiempo y a golpe de decretos, el Gobierno Central ha ido asfixiando el Sistema de Atención a la Dependencia, perjudicando tanto a la persona usuaria, a sus familiares y a las propias trabajadoras a veces explotadas por las externalizaciones del servicio con defectos en la supervisión y control por parte de la administración pública.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El desigual desarrollo de la Ley por Comunidades Autónomas, la baja calidad e intensidad de la mayoría de los servicios prestados, la demora excesiva en las atenciones, un sistema de información y autonomía personal aún en desarrollo y un modelo de financiación claramente insuficiente han sido las pautas seguidas en todo este tiempo en el que se contabilizan más sombras que luces. Como siempre, los más perjudicados son quienes más atención necesitan: las personas mayores y las personas con diversidad funcional y/o movilidad reducida.

Según el XV Dictamen del Observatorio de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de julio de 2015:

- *En España hay más de 1.191.000 personas en situación de dependencia reconocida, de las cuales un 37% no percibe ninguna prestación o servicio de la LAPAD. Desde sus inicios, se han presentado más de 2.800.000 solicitudes, de las que están activas actualmente 1.577.000.*
- *En 2012, tras la aprobación de las nuevas modificaciones estatales, los andaluces sufrimos un parón en el que no se atendió a nuevas personas con reconocimiento de situación de Dependencia, parón que aún hoy en día se sigue notando en la gestión de los expedientes.*
- *El procedimiento (solicitud, valoración, resolución del PIA -Plan Individualizado de Atención- y acceso real a servicios o prestaciones) sigue siendo lento, farragoso y una auténtica tortura para las familias y profesionales.*
- *El Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de Julio , Título III De Medidas de Racionalización del Sistema de dependencia, en su art.22 Modificación de la Ley 39/2006 , de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, establece por una parte unos recortes por el que han sido mermados las prestaciones y servicios de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal; y por otra parte modificó la aplicación de la efectividad de las prestaciones y servicios contemplados en la Ley, retrasando esta efectividad de las personas con reconocimiento de Grado I a Julio de 2015.*
- *Por su parte el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y su posterior modificación a través del Real Decreto 291/2015, de 17 de abril , reconocen que las personas con reconocimiento de situación de Dependencia de Grado I(Moderada), tendrán acceso a los siguientes recursos:*
 - *Servicio de Teleasistencia*
 - *Servicio de Ayuda a Domicilio con una intensidad máxima de 20h mensuales*
 - *Servicio de Centro de Día, con una intensidad máxima de de 15h semanales*
 - *Servicios de promoción de la autonomía personal, que incluye los siguientes:*
 - a) *Habilitación y terapia ocupacional.*
 - b) *Atención temprana.*
 - c) *Estimulación cognitiva.*
 - d) *Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.*
 - e) *Habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual.*
 - f) *Apoyos personales, atención y cuidados en alojamientos de soporte a la inclusión comunitaria.*



En cuanto a la Intensidad de estos Servicios, establece:

- 1. Para el servicio de promoción de la autonomía personal se establece la siguiente intensidad, sin perjuicio de lo previsto específicamente para el servicio de atención temprana, y el servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional: Grados I y II: un mínimo de doce horas mensuales de atención o su equivalente en sesiones*
- 2. Para el servicio de atención temprana, se establece la siguiente intensidad: Grados I, II y III: un mínimo de seis horas mensuales de atención o su equivalente en sesiones.*
- 3. Para el servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional, se establece la siguiente intensidad: Grado I: un mínimo de quince horas mensuales de atención o su equivalente en sesiones*
- 4. Las intensidades del servicio de atención temprana y del servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional podrán ser complementarias de otras previstas por los diferentes servicios establecidos por las comunidades autónomas para esta atención*

- Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Personal, con una cuantía de 153€.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al pleno de esta Corporación la presente moción proponiendo los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Gobierno Central para que retire los recortes impuestos en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.

SEGUNDO: Que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso, aprobación en el Parlamento, sin utilizar el atajo de la modificación a través de Decreto. Y que se lleven a cabo con un nivel de consenso similar, al menos al que se logró en su aprobación.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía la adecuada efectividad de los derechos de las personas que tienen reconocida una situación de Dependencia de Grado I, que debieron tener acceso a las prestaciones y servicios del Sistema en Julio de 2015.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que tome las medidas necesarias para que estas personas puedan tener acceso a Servicios que aún hoy están por consolidar y que en el caso del Municipio de Bornos, no cuenta con los Servicios de : Centro de Día, y todos los recogidos como Servicios de Promoción de la Autonomía Personal.

QUINTO: Para el desarrollo de estos servicios, este Municipio se pone a disposición del Gobierno de la Junta de Andalucía para de este modo poder garantizar a sus ciudadanos y ciudadanas el acceso a unos servicios que valoramos como de esenciales para el desarrollo y potenciación de su autonomía personal.

SEXTO: Que la presente Moción se dará traslado al Gobierno Central, al Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la Federación de Municipios y Provincias en Andalucía y en España.



Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

La Sra. Moreno Castro realiza la siguiente intervención: "La atención a la Dependencia, los servicios sociales y la sanidad son competencias exclusivas de cada Comunidad Autónoma. Por lo tanto, esta moción que trae hoy IU al pleno está llena de falsas afirmaciones. Si la competencia en dependencia la tiene la Junta de Andalucía, ¿por qué disparan contra el gobierno central? La respuesta es clara, porque estamos apenas un mes de las elecciones generales y la misión de IU es ganar puestos a toda costa, bien sea mintiendo a la población, como hacen con la redacción de esta moción, bien sea uniéndose y casándose con el demonio, si hace falta, como han hecho al unirse a Podemos para concurrir juntos a las elecciones, perdiendo incluso la propia identidad. Tal y como ustedes redactan en su moción, se cumplen ya 9 años desde la promulgación de la ley 39/2006 de Promoción y Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (LAPAD). Hasta hace poco más de un año han estado ustedes, IU, co-gobernando en la Junta de Andalucía junto con el PSOE. ¿Hicieron algo al respecto? Tenían ustedes la competencia para hacerlo, ¿por qué no lo hicieron entonces? ¿Por qué solo se limitaron a pelearse en lugar de gobernar, que es lo que debieron hacer? ¿Por qué al final tras la catástrofe de desgobierno terminaron en las urnas? Parece que los pactos por intereses propios es lo que a ustedes les mueve. Y cuando no gobiernan atacan al que no corresponde para hacer demagogia. A menos que se rectifique y la petición se haga a quien corresponde, a la Junta de Andalucía, que es quien tiene la competencia en asuntos sociales, el grupo Popular votará en contra".

Dice el Sr. Sevillano Jiménez que si bien la competencia es de la Junta de Andalucía, el dinero de la Ley de Dependencia viene de Madrid y allí es donde se recorta, consecuentemente la Junta de Andalucía tiene menos dinero para atender sus competencias, que hay congelado el reconocimiento de casi un millón de personas y que no se resuelven porque por culpa de los recortes no hay dinero.

La Sra. Palomares Gordillo realiza la siguiente intervención: "Desde Izquierda Unida consideramos que la Ley de la Dependencia debe ser defendida e impulsada por todas las entidades, ya sea Local, Provincial, Autonómica o Estatal. Debe ser una Ley de servicios profesionales y públicos. Requiere de un esfuerzo de todas las entidades sociales, y desde nuestro partido, apostamos para imprimir coherencia político-social ciudadana. Tenemos que exigir del Gobierno central su implicación para evitar situaciones de incumplimiento de la aplicación de la Ley. Debemos que exigir la igualdad de derechos para toda la ciudadanía y si esta Ley de la dependencia no se efectúa correctamente, estaremos implantando un sistema donde habrá ciudadanos de primera y de segunda".

A continuación se suceden breves intervenciones de la Sra. Palomares Gordillo, Sr. Sevillano Jiménez y Sra. Moreno Castro, reiterando sus respectivas posiciones.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por mayoría, con el voto favorable de los grupos IULV-CA y Socialista, y el voto en contra del grupo Popular.

7.4. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA REGULARIZACIÓN CATASTRAL

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

En los últimos días, el Ayuntamiento de Bornos, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT), está remitiendo a gran cantidad de vecinos de nuestro pueblo, las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), correspondientes a los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Los cinco años de una vez y al mismo tiempo.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En muchos casos, las liquidaciones de ese impuesto ascienden a grandes cantidades de dinero, atendiendo la economía humilde de la inmensa mayoría de los vecinos de la localidad, que incluso llegan a alcanzar los 8.000 euros.

El plazo que se ha concedido para efectuar el pago de la mayoría de las liquidaciones, vence el próximo día 20 de junio de 2016.

Las liquidaciones giradas no contemplan aquellos casos en los que el sujeto pasivo puede ser beneficiario de alguna bonificación recogida en la ordenanza reguladora. Asimismo, las liquidaciones no contienen los elementos tenidos en cuenta por el Ayuntamiento y por el Servicio de Recaudación para establecer la base liquidable y la cuota tributaria.

A pesar de que el Ayuntamiento y el Servicio Provincial de Recaudación, conocen perfectamente el importe ya abonado con anterioridad entre los años 2011 y 2015 por cada contribuyente en concepto de IBI, hace una advertencia en la liquidación de que los vecinos han de acreditar las cantidades pagadas, para descontarlas del total importe a ingresar. Es decir, obligan al vecino a buscar los recibos ya pagados, cuando esa circunstancia ya le consta a la administración.

En ningún momento el Ayuntamiento ha informado ni advertido a los vecinos el "catastrazo" que les ha venido encima, no dando opción siquiera a poder fraccionar el pago de los recibos reclamados.

En definitiva, el Ayuntamiento de Bornos y el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación están actuando con un evidente abuso de poder frente a gran cantidad de vecinos de nuestro pueblo, de economías muy precarias, que se ven perjudicados gravemente por la ligereza y falta de previsión con la que se está actuando.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Bornos, eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Bornos se declara contrario al proceso de recaudación de los recibos correspondientes al IBI de los años 2011 a 2015 inclusive que se están reclamando en estos días a gran cantidad de vecinos de Bornos y Coto de Bornos.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Bornos insta al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial, que suspenda y paralice de forma urgente el proceso de recaudación de esos recibos, hasta dar una información detallada del mismo y las formas utilizadas, sin perjudicar así los legítimos intereses de los vecinos.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro realiza la siguiente intervención: "El proceso que se está llevando a cabo para la regularización catastral constituye un grave escándalo que están sufriendo los vecinos de nuestro pueblo, debido al auténtico catastrazo que se está llevando a cabo. A pesar de las economías tan humildes de la mayoría de vecinos de Bornos y Coto de Bornos, el Ayuntamiento, a través del Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación, está reclamando deudas desde el año 2011, que llegan incluso a los 8.000 euros por propietario. El Grupo Popular ya advirtió en el mes de julio de 2015 que como no se explicara bien la regularización catastral, los vecinos sufrirían una descomunal subida del IBI, como así ha ocurrido. Igualmente, cuando se aprobaron las Ordenanzas Fiscales 2016, el Grupo Popular se opuso debido a este gran incremento. Y ahora, sin que los vecinos reciban ninguna explicación, se ven asfixiados con esta subida. Los vecinos tienen que saber que la cuota del IBI le



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

corresponde establecer al Ayuntamiento, y si la base imponible ha subido tanto, el equipo de gobierno de Izquierda Unida tendría que haber rebajado el tipo impositivo para que la subida no sea tan abismal. La regularización es un proceso voluntario para los Ayuntamientos, y si en el año 2013 el PSOE solicitó del Ministerio de Hacienda esta regularización y consiguiente subida de impuestos, el actual equipo de gobierno de IU tendría que haberla paralizado. Pero lo que quiere Izquierda Unida es sacarle el dinero a los vecinos como sea y de una manera tan injusta. Critica que se esté exigiendo a los vecinos que acrediten los importes pagados entre los años 2011 a 2015, cuando ese dato ya lo tiene el Ayuntamiento y el Servicio Provincial de Recaudación, por lo que se está llevando a cabo una auténtica chapuza. Insiste que el Alcalde debe paralizar este proceso de cobro del IBI que está haciendo tanto daño a los vecinos, hasta informar a éstos convenientemente”.

Afirma el Sr. Sevillano Jiménez que la prescripción se produce a los cuatro años y no a los cinco, por lo que el año 2011 no se puede reclamar, que hay algunos casos en los que se está reclamando desde 2008, que vale que se puede hacer una rectificación de errores pero es que hay un montón de errores, que hay casos que en lo la foto aérea del Catastro ha visto un techo es un toldo, que hay que informar a la gente y hacer un modelo de reclamación y que se suspenda el cobro hasta que se pronuncia el Catastro y si es desfavorable plantear una reclamación económico administrativas, y que se están viendo afectadas muchas familias por los errores del Catastro.

El Sr. Sánchez Sánchez realiza la siguiente intervención:

“Primero: La verdad es que no sé cómo catalogar esta moción, porque siendo obvio como es, que falta claramente a la verdad en su exposición de motivos, me pregunto si dicha falta de veracidad obedece a vuestro desconocimiento, lo que sería disculpable por ignorancia, o más bien falten a la verdad intencionadamente, estando entonces mintiendo descaradamente. No quiero especular con vuestra intención y por ello, les pongo en antecedentes.

El 27 de diciembre de 2012 el gobierno del PP, de sus compañeros, aprueba una ley que incluye la Disposición adicional tercera al Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, mediante la cual, se establece el Procedimiento de regularización catastral para el periodo 2013-2016 en todo el territorio nacional excepto el País Vasco y Navarra.

El anterior Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, del PSOE, mediante escrito de 27 de marzo de 2014, que tenemos aquí, firmado por el entonces Alcalde, manifestó a la Dirección General del Catastro la intención del Ayuntamiento de Bornos de ser incluido en la resolución que se apruebe en el 2014, relativa al Procedimiento de regularización catastral. Es decir, el Sr. Juan Sevillano, actualmente concejal del grupo municipal del PSOE, inició el procedimiento de regularización catastral.

Segundo: En relación con la exposición de motivos de su moción:

Dicen ustedes que "en muchos casos, las liquidaciones de ese impuesto ascienden a grandes cantidades de dinero, atendiendo la economía humilde de la inmensa mayoría de los vecinos de la localidad, que incluso llegan a alcanzar los 8.000 euros".

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica por la que ustedes aprobaron el procedimiento de regularización catastral contempla en el apartado I del preámbulo lo siguiente:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

"En los últimos meses se vienen introduciendo diversas medidas en el ámbito tributario con el fin de consolidar las finanzas públicas y, de este modo, corregir lo antes posible los principales desequilibrios que afectan a la economía española, principalmente la reducción del déficit público..." Esto es lo único que a ustedes le ha interesado durante la anterior legislatura, lo único, la reducción del déficit público a costa de lo que fuera, aunque sea a costa del sufrimiento de las personas.

El mismo apartado I del citado preámbulo en su último párrafo señala: *Sin embargo, la evolución de los ingresos públicos sigue requiriendo la adopción de medidas adicionales que, reforzando estas, y complementando las anteriores, permitan fijar las bases de una recuperación económica estable y duradera.* Es decir no tenían ustedes bastante, tenían que seguir con plan de austeridad adelante, sin importarles esas personas humildes, lo importante era la reducción del déficit público, claro.

Y así en esa ley suprimen la deducción por vivienda, gravan los premios de lotería, etc., y tantos y tantos recortes.

Y en el apartado X de ese preámbulo recogen en lo que aquí interesa lo siguiente: *"Asimismo, con el objetivo de mejorar la lucha contra el fraude fiscal que supone la falta de incorporación al Catastro de los bienes inmuebles y de sus alteraciones físicas, se regula un nuevo procedimiento de regularización catastral"*. Y entonces añaden la citada disposición adicional tercera al Real Decreto-Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

En el apartado X del preámbulo de esta ley, ustedes alardeaban de establecer este procedimiento de regularización catastral para mejorar la lucha contra el fraude fiscal, y ahora resulta, que quienes han resultado más perjudicados han sido, según reconocen ustedes mismos, los mismos de siempre, no ustedes y sus amigos sino los mismos de siempre: los más humildes. Aquellos a los que cualquier gasto extraordinario les supone una terrible carga. Flaco favor han hecho ustedes a las clases menos pudientes con su procedimiento de regularización catastral. Porque este procedimiento y ustedes lo saben es suyo, por eso ahora quieren aparecer como defensores de los más humildes, por favor.

Y además tienen la desfachatez de culparnos a nosotros.

Por qué no lo hicieron ustedes de otra manera. Igual que hicieron una amnistía fiscal para que los evasores de capital pagaran una miseria a cambio de amnistiarlos, de la misma manera que han reducido el plazo de instrucción de los delitos propiciando con ello que muchos casos de corrupción queden impunes, porque no idearon otra Regularización Catastral diferente, otra que no fuera gravosa para las rentas más bajas. Tenían mayoría absoluta para hacerlo, podrían haber ideado otro sistema.

Por ello cuando dicen que el Ayuntamiento está actuando con un evidente abuso de poder, de ligereza y de falta de previsión, se me viene a la memoria el refrán, dicho sin ánimo de ofender ni peyorativo de que -piensa el ladrón que todos son de su condición.

Exponen ustedes que *"el plazo que se ha concedido para efectuar el pago de la mayoría de las liquidaciones, vence el próximo día 20 de Junio de 2016"*; nada nuevo bajo el sol de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley general tributaria que en su apartado 2 dispone: *En el caso de deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:*

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Es decir las notificadas antes del día 15 de mayo vencen el día 20 de junio y las posteriores del mismo mes el día 5 de julio.

Estamos hoy a 19 de mayo, estimamos que hasta el 20 de junio, hay tiempo suficiente para tramitar ante el servicio de recaudación las formas de pago que faciliten el mismo mediante el correspondiente aplazamiento o fraccionamiento. Únase a ello que para facilitar y agilizar la tramitación del pago de la deuda, incluyendo la delimitación de la misma, para adecuarla a las características personales -pagos hechos anteriormente, bonificaciones, etc.-, se ha aumentado el personal del servicio de recaudación.

Utilizan ustedes el término "catastrazo", curioso, porque creo que no recuerdan, que esa denominación fue exactamente la que adoptaron los ciudadanos y los medios de comunicación, para referirse a la propia ley del PP. No sé cómo sentará a sus dirigentes que ustedes mismos etiqueten así su propia ley. Además quieren hacer ver a los ciudadanos que los responsables de su cacareado "catastrazo" somos nosotros y, aquí no es que ignoren la mentira de lo que dicen sino que, a propósito, la repiten para hacer posible la máxima de que una mentira repetida mil veces se convierte en una verdad.

Al igual que en Bornos, en Villamartín se realiza la regularización, en Olvera, en Prado del Rey, en Arcos están llegando ahora las cartas del catastro que son una cantidad bastante considerable. En la provincia de Cádiz, actualmente, 35 municipios se han acogido al procedimiento de regularización catastral.

Igualmente ignoran ustedes porque de no ser así estarían mintiendo, que este Ayuntamiento ha venido informando puntualmente a los vecinos. En verano cuando tuvimos conocimientos de las cartas que se estaban recibiendo informamos a los vecinos, tuvimos apariciones en la televisión, en asambleas informativas, por medio de carteles informativos y designamos una persona en el Ayuntamiento, y el Servicio de Recaudación también informaba, para solucionar las dudas sobre este tema. Se hizo una reunión con los vecinos para este tema en el Coto de Bornos hace dos meses, ayer hicimos aquí otra, hemos aparecido en las noticias hablando de este tema constantemente y seguiremos haciéndolo. Así que supongo que esto ustedes lo ignoran porque de no ser así estarían mintiendo descaradamente. Así que lo de la ligereza y la falta de previsión no ha lugar, no ha lugar.

Quienes no informaron sobre la regularización fueron ustedes y su gobierno.

Tampoco informó el anterior equipo de gobierno de este Ayuntamiento, del PSOE. No, no lo hizo, ni cuando solicitó la inclusión del Ayuntamiento de Bornos en el procedimiento de regularización, el 27 de marzo de 2014, ni cuando el BOE de 30 de abril de 2014, publicó la resolución de 22 de abril de 2014, de la Dirección General del Catastro, por la que se determinaba de aplicación al municipio de Bornos el procedimiento de regularización catastral desde el día uno de mayo a hasta el 30 de noviembre de 2014.

Tampoco informó el anterior equipo de gobierno de este Ayuntamiento, del PSOE, cuando el BOE de 26 de noviembre de 2014, mediante resolución de 21 de noviembre de 2014, amplió el plazo de regularización catastral hasta el 30 de julio de 2015. Y ello a pesar, de que la propia resolución recoge como motivo de la ampliación, "*La complejidad de las actuaciones desarrolladas en el procedimiento de regularización catastral para comprobar la adecuación de la concordancia de las descripciones catastrales de los bienes inmuebles con la realidad inmobiliaria*".



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

No digan que nosotros no informamos, por favor, ustedes, todos, tanto el grupo municipal del PP como el del PSOE, durante todo el proceso de regularización, permanecieron en absoluto silencio, callados, que no se entere nadie, por favor, musitaban.

Tercero: Los poderes del Estado, entre ellos el legislativo, emanan del pueblo español en quien reside la soberanía nacional.

Desde que en este país, en España, las leyes se elaboran en el Parlamento, aunque no estemos de acuerdos con ellas, nosotros tenemos que acatarlas, porque emanan del pueblo español quien por medio de sus representantes elegidos democráticamente ejerce el poder legislativo.

Nosotros no estamos más que cumpliendo un mandato legislativo que el PP aprobó en el Parlamento en 2012, cuyo procedimiento se puso en marcha por la solicitud de acogimiento al proceso de regularización, que en marzo de 2014 hizo el anterior equipo de gobierno, del PSOE.

Nosotros hemos informado y estamos informando a los vecinos del procedimiento de regularización catastral, incluido el proceso recaudatorio.

Nosotros no perjudicamos los intereses de los vecinos.

Cuarto: Ahora proponen ustedes que el Ayuntamiento de Bornos se declare contrario al proceso de recaudación y que inste al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación para que suspenda y paralice de forma urgente el proceso de recaudación de esos recibos, hasta dar una información detallada del mismo y las formas utilizadas.

Entendemos que ello no es posible porque hasta donde nos han informado desde el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dicha suspensión de carácter general no es posible en el marco de la ley General Tributaria ni en el del Reglamento de Recaudación.

Desde el punto de vista práctico supondría introducir un elemento de confusión entre los contribuyentes afectados porque hay personas que ya han pagado, otras muchas que ya han entregado la documentación para el cálculo y otras cuyo interés es reclamar ante el Catastro, bien porque no están de acuerdo con el valor catastral fijado por la regularización o porque dicen que no han realizado ninguna alteración sobre sus inmuebles.

En relación con las reclamaciones ante el Catastro, entendemos que debemos aconsejar prudencia porque la presentación de las citadas reclamaciones puede conllevar, caso de no prosperar las mismas, el aumento de la deuda tributaria por recargos o intereses.

Por ello sería prudente hacer saber estas cuestiones a los afectados tanto desde el Ayuntamiento como desde el SPRyGT y que la manera de evitar este aumento de la deuda es pagar primero y después reclamar.

Hemos trasladado las quejas a catastro de las formas en que se ha realizado, las quejas al servicio de cómo se han notificado las liquidaciones y vamos a ayudar a todos los vecinos que tengan que pagar y los que tengan que reclamar y facilitar al máximo los pagos, que es lo que podemos hacer. Saltarnos la ley, y ustedes lo saben tan bien como nosotros, no podemos hacerlo, aunque ustedes quieran pedir la paralización para intentar quedar bien y seguir engañando a los vecinos, escondiéndose detrás de esta moción para escapar de vuestras responsabilidades.

Cómo ninguno de sus argumentos utilizados en la exposición de motivos se mantiene en pie, no podemos tener en consideración la moción presentada.

Por todo lo expuesto, vamos a votar en contra de la moción presentada por el grupo municipal del PP".



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Dice el Sr. García Navarro que la regularización ha sido poco rigurosa y que no está de acuerdo con los métodos empleados, pero si el Ayuntamiento sabía que esto iba a ocurrir por qué no ha hecho nada, que podían haber modificado la ordenanza y reducir el tipo impositivo para que la gente no se viese tan perjudicada.

Afirma el Sr. Sevillano Jiménez que esto es por la Ley 16/2012, que a raíz de ahí los ayuntamientos se acogen, entre ellos Bornos. Da lectura a una relación de ayuntamientos de la provincia de Cádiz que se han acogido y que así publica el BOE. También dice que la regularización recoge el período 2013-2016 y que los municipios que se no acojan en el mismo de todas formas entrarán, que el grupo Socialista presentó un a moción al Pleno el 15 de octubre de 2015 para que se bajase el tipo impositivo y no se aprobó. Insiste en que se haga un modelo para reclamar y se paralice en tanto se resuelven los expedientes, y que ha habido un total falta de información. Manifiesta que las cartas se empezaron a recibir en julio de 2015, que dicen que se han hecho obras pero no lo demuestran, le sacan los 60 euros y le zampan lo que quieren, que no se ha comprobado nada in situ y que hasta una piscina de quita y pon la han puesto como de fábrica.

El Sr. Sánchez Sánchez realiza la siguiente intervención: "Sr. García, siendo alcalde como ha sido durante 8 años debería usted saber que ignoran ustedes, supongo, porque de no ser así estarían mintiendo, que el IBI se trata de un impuesto de gestión compartida, en el que corresponde a la Administración del Estado, a través de la Dirección General del Catastro la denominada gestión catastral, que culmina con la asignación de valor catastral a los inmuebles, y al Ayuntamiento la gestión tributaria del Impuesto, que se realiza a partir de los datos incorporados al Catastro Inmobiliario. Y nosotros, y ahí están las ordenanzas fiscales, hemos congelado el tipo, a pesar de la mala situación económica y las exigencias del plan de ajuste para que lo subiéramos, y nos negamos".

Cierra el turno el Sr. Presidente diciendo que la gestión tributaria la lleva a cabo el Servicio Provincial de Recaudación, que es verdad que ha habido fallo y que ya se ha criticado directamente al Servicio por ello, que son 1.040 los contribuyentes afectados y no 1.800, que el 50% de las reclamaciones han sido estimadas, que se ha informado a los vecinos, que se paga en función de lo que cada uno tiene, que se está estudiando establecer un protocolo de actuación, pero que lo que no se puede hacer es una paralización general, y que se va a reclamar al Catastro por la forma en que se ha hecho.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, siendo rechazada al contar con el voto favorable de los grupos Socialista (2) y Popular (2) y el voto en contra del grupo IULV-CA (7).

PUNTO OCTAVO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

8.1 ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 14 de abril pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 333/2016, de 14 de abril al 438/2016, de 12 de mayo.

Organización administrativa y personal	23
Licencias urbanísticas	21
Órdenes de ejecución	3
Contratación administrativa	5
Gestión tributaria	25
Infracciones ordenanzas municipales	10
Presupuesto	3
Ejecución alternativa de sanciones	1



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Padrón de Habitantes	8
Bienes	4
Fraccionamiento de deudas	1
Inscripción Registro de Asociaciones	2
Número total de Decretos	106

De lo que el Pleno queda enterado.

8.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 13 de abril pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado dos sesiones: las de 26 de abril y 10 de mayo de 2016.

Ayuda económica municipal	9
Ayuda social mediante contratación laboral	15
Calificación de actividad económica	3
Solicitud de subvención	1
Responsabilidad patrimonial	2
Expediente de extinción de contrato	2
Bienes	1
Solicitud Planes Empleo	3
Subvención excepcional	1
Solicitud Programas	1
Convocatoria proceso selectivo empleo	2
Contratación administrativa	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	41

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

1º. Se requiere al Sr. Alcalde para que disponga de lo necesario al objeto de grabar los Plenos de esta Corporación y poder informar a los vecinos de las cuestiones debatidas en los mismos, dando ejemplo de transparencia y buen gobierno. Es una obligación impuesta por la Ley de Transparencia, por lo que se estaría cometiendo una irregularidad al no grabarse los Plenos.

2º. Agilización de los trámites para el otorgamiento de escrituras a las viviendas de la Barriada Manuel Soto.

3º. Limpieza de las calles y plazas del pueblo, que presentan un estado general de suciedad y abandono, con papeles y bolsas por el suelo, papeleras llenas y lamentable falta de decoro.

4º. Arreglo completo de la calle Alhambra, la cual presente numerosos baches y desperfectos, que hacen peligrar tanto a vehículos como peatones.

5º. Colocación de alguna iluminación en el parque del Bosquete de Coto de Bornos.

6º. Desde hace muchos meses se viene denunciando el peligro en que se encuentra la torre del Convento del Corpus Christi, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas. Nuevamente se ruega y exige una solución urgente, antes de lamentar desgracias tanto personales como patrimoniales.

7º. Limpieza de los alrededores del punto limpio existente al final de la Avda. Carlos de Bornos o recinto ferial, pues se encuentra con gran suciedad.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- 8°. Limpieza, desratización y adecentamiento del solar que linda con uno de los bloques de pisos de la C/ Huerto del Agua, pues continuamente aparecen ratas.
- 9°. Ejecución de las obras necesarias para eliminar la plaga de mosquitos que sufren los vecinos de las viviendas construidas por el ayuntamiento en calle Huerto del Agua.
- 10°. Reparación de los focos fundidos en las torretas del Estadio Luis Vega.
- 11°. Dotación de perchas y bancos a los vestuarios del Estadio Luis Vega.
- 12°. Arreglo de la portería rota de la pista de fútbol sala en el Estadio Luis Vega.
- 13°. No utilizar el Facebook municipal del Ayuntamiento, que es público y lo pagamos todos, para propaganda partidista de Izquierda Unida.
- 14°. Eliminación de los árboles de las calles Río Guadalete y Huerto del Agua, que están levantando los Acerados.
- 15°. Retirada de los escombros depositados junto al estadio Luis Vega.
- 16°. Arreglo del camino de Prado de Enmedio.
- 17°. Ruego informe a los vecinos de la situación en que se encuentran las viviendas ocupadas en C/ Manuel Barra (junto a la Avenida San Jerónimo) y explique cómo se ha llevado a cabo dicha ocupación, cuál ha sido el proceso seguido por el ayuntamiento para la adjudicación de las viviendas, qué criterios se han seguido para el reparto de las mismas, si se ha creado previamente un registro de demandantes de vivienda, y en qué condiciones se han concedido los suministros de luz y agua a las viviendas.
- 18°. Puesta en marcha de algún plan o proyecto para el desarrollo y fomento de alojamientos y camas hoteleras que puedan potenciar el turismo en Bornos y Coto de Bornos.
- 19°. Hace meses desde el grupo Popular hemos solicitado por escrito a este ayuntamiento un informe jurídico sobre la legalidad o ilegalidad de la cesión de instalaciones municipales gratuitas a la escuela de idiomas municipal Get Brit. Ruego que nos den respuesta a tal solicitud.
- 20°. Hemos recibido quejas de los vecinos de la calle Arenas debido a que los coches y motos circulan por esta calle a una velocidad mayor de la que debieran. Ruego busquen alguna solución al problema, como podría ser la colocación de badenes, antes de tener que lamentar alguna desgracia mayor.
- 21°. Arreglo de la ruta del colesterol pues lo prometieron en su programa electoral.
- 22°. Ruego hagan las gestiones pertinentes para que el rescate del servicio del agua que prometieron sea una realidad y así no se sigan despilfarrando 20.000 €/año.
- 23°. Ruego retome el asunto del CATASTRAZO del IBI y busque una solución viable para los vecinos. Se trata de pagos excesivos a los que los vecinos no pueden hacer frente. La subida tan brusca y excesiva de impuestos municipales quizás sea muy beneficiosa para la mejora de las arcas municipales que ustedes administran, pero para los vecinos resulta un auténtico atraco a mano armada.
- 24°. Ruego informe a los vecinos de la empresa que ha ejecutado la obra del cementerio "Nichos y osarios", si se han dado o no jornales a los vecinos de Bornos y Coto de Bornos y en caso afirmativo, ruego informe del proceso de selección seguido para las contrataciones.
- 25°. Ruego informe a los vecinos si se van o no a dar jornales a los vecinos de Bornos y Coto de Bornos en la próxima obra de restauración de la Loggia del Castillo Palacio de los Ribera, así como de la empresa seleccionada para la ejecución de la citada obra.



PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por la Sra. Moreno Castro y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. a) ¿Cuántas contrataciones del régimen general ha realizado el ayuntamiento desde el 13 de junio de 2015 hasta la fecha?

Desde el primer pleno, el Grupo Popular viene realizando esta pregunta y el Equipo de Gobierno las ha respondido de forma muy detallada. Entendemos que es un ejercicio de transparencia, de justicia, y por eso vamos a seguir respondiendo de la misma manera. Desgraciadamente, ningún gobierno anterior de nuestro pueblo ha contestado a estas preguntas de esta forma, y creemos que los partidos que están en la oposición deben reflexionar sobre este asunto.

b) ¿Cuál es el desglose por meses de esas contrataciones?

CONTRATACIONES DESDE 13 JUNIO HASTA 16 MAYO 2016							
	AGRICOLAS	RAMA GENERAL					TOTAL
		OFERTA	PROGRAMAS	ART. 9.5	BOLSA	TOTAL	
JUNIO	0	1	0	0	1	2	2
JULIO	0	1	0	9	1	11	11
AGOSTO	6	3	0	22	1	26	32
SEPTIEMBRE	6	3	0	29	1	33	39
OCTUBRE	6	0	0	14	2	16	22
NOVIEMBRE	1	1	46	1	2	50	51
DICIEMBRE	2	1	46	5	1	53	55
ENERO	0	0	39	5	1	45	45
FEBRERO	1	0	18	7	1	26	27
MARZO	2	0	0	11	2	13	5
ABRIL	1	0	0	1	1	5	6
MAYO	7	0	0	6	2	8	15
TOTALES	34					300	334

c) ¿Qué criterios se han seguido para las contrataciones?

Como hemos comentado en Plenos anteriores, los criterios que nos han marcado los informes de los Servicios Sociales en base a la ordenanza aprobada.

2ª.a) ¿Cuántas contrataciones del régimen agrícola ha realizado el ayuntamiento desde el 13 de junio de 2015 hasta la fecha?

Desde el primer pleno, el Grupo Popular viene realizando esta pregunta y el Equipo de Gobierno las ha respondido de forma muy detallada. Entendemos que es un ejercicio de transparencia, de justicia, y por eso vamos a seguir respondiendo de la misma manera. Desgraciadamente, ningún gobierno anterior de nuestro pueblo ha contestado a estas preguntas de esta forma, y creemos que los partidos que están en la oposición deben reflexionar sobre este asunto.

b) ¿Cuál es el desglose por meses de esas contrataciones?

El señalado en la respuesta a la 1ª, b).



c) ¿Qué criterios se han seguido para las contrataciones?

Como hemos comentado en Plenos anteriores, los criterios que nos han marcado los informes de los Servicios Sociales en base a la ordenanza aprobada.

3ª. ¿Qué medidas ha tomado este equipo de gobierno hasta la fecha para la puesta en marcha de proyectos que generen empleo? ¿Qué gestiones ha hecho el alcalde hasta la fecha para la consecución de tan primordial fin?

No sabemos si realizar la misma pregunta todos los plenos, cuando afecta a temas que se desarrollan a medio y largo plazo, está motivado por el poco interés que tienen por realizar un trabajo riguroso en favor de los vecinos de Bornos y Coto de Bornos; o por otros motivos. Además de todas las actividades realizadas en los meses anteriores y detalladas en los plenos anteriores, en las últimas semanas, hemos llevado a cabo:

- Jornadas sobre financiación de emprendedores, en colaboración con La Caixa.
- Reunión en el GDR.
- Visita junto a un grupo de agricultores a la Cooperativa "Los Europeos" en Alcalá del Valle para conocer su modelo de gestión.
- Conversaciones con FAECTA que se concretarán en una reunión en los próximos días.
- Diseñar los planes de Empleo de la Junta de Andalucía.

Como apreciamos interés por su parte en este ámbito, le animamos a que presenten propuestas por escrito; también pueden facilitarnos contactos con posibles inversores; y todas las acciones que consideren oportunas para la creación de empleo.

4ª. ¿Puede indicar el número de contratos por obra y servicios e indefinidos existentes a día de hoy que se hayan firmado durante este mes, el motivo de cada uno de estos contratos, las fechas previstas para la finalización de cada uno de ellos y el proceso de selección seguido para la selección del personal contratado?

El señalado en la respuesta a la 1ª, b).

5ª. Sobre la agenda del alcalde y de los concejales: Tal y como se anunciaba en el programa electoral de IU, concretamente en el punto 3 del díptico que ustedes mismos buzonearon y repartieron en cada mitin, los concejales publicarían sus agendas. Aparte de la agenda del alcalde, ¿dónde se pueden ver las agendas de todos los concejales? Llevan ya 11 meses de legislatura, ¿Piensan cumplir con este punto prometido?

No sabemos si realizar la misma pregunta todos los plenos, cuando ya han recibido una respuesta concreta, está motivado por el poco interés que tienen por realizar un trabajo riguroso en favor de los vecinos de Bornos y Coto de Bornos; o por otros motivos. Si prestaran un poco de atención a la agenda que se publica diariamente en la Web municipal y en las redes sociales, ya habrían apreciado que se están publicando las citas más importantes a las que acuden los concejales. Esto ya se lo indicamos los dos anteriores Plenos, por lo que parece que no se preparan las preguntas y tampoco se leen las respuestas.

Algunos ejemplos publicados:

- Martes 10 de mayo: 9.30 h. El Delegado Municipal de Buen Gobierno, Transparencia y Participación Ciudadana asiste a una reunión en EPICSA (Cádiz).
- Lunes 9 de mayo: 20.00 h. Reunión de la Delegada municipal de Cultura, Mª José Lugo, con la organización de la Semana Cultural.
- Miércoles 4 de mayo: 12.00 h. Las concejalas Mª José Lugo y Paqui Marchán viajan a la feria de Jerez con vecinos de Bornos y Coto de Bornos.
- Jueves 28 de abril: 11.00 h. La Delegada municipal de Parques y Jardines, Paqui Marchán, asiste a la plantación de flores con escolares en la Avenida Constitución.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- Miércoles 27 de abril: 10.30 h. Rueda de prensa. Presentación Cartel campeonato Andaluz y Español de Paramotor. Asiste el alcalde y el Delegado de Deportes, Jesús Sánchez.

Por favor, por el interés de bornichos/as y cotenses, prepárense las preguntas y trabajen por su pueblo.

6ª. En el pleno de febrero nos informaba de los importes económicos con los que ha colaborado con las asociaciones y colectivos que han organizado el Carnaval: 600€ con las agrupaciones y 450€ con las carrozas. En el pleno de marzo nos informaba de que a las Hermandades que hacen posible nuestra Semana Santa, declarada de interés turístico de Andalucía, NO les ha concedido ninguna ayuda económica. En el pleno de abril le preguntábamos a qué se debe tal discriminación, a lo que nos respondía que no existe discriminación alguna. ¿Realmente ha meditado la incoherencia de su respuesta? ¿Ha consultado con los colectivos a los que afecta tal discriminación si comparten su misma opinión?

Siguen insistiendo en buscar polémicas donde no existen. No sé si conocen los distintos mecanismos de colaboración que tienen las Administraciones Públicas, pero no siempre se centran en la concesión de subvenciones. Este Equipo de Gobierno mantiene una estrecha colaboración con las Hermandades y la Iglesia. La cooperación que venimos desarrollando se ve reflejada en la Semana Santa y en numerosas actividades que se desarrollan durante todo el año.

7ª. Sobre el turismo y puesta en valor del municipio: ¿Tiene hasta el momento este equipo de gobierno algún plan o proyecto para el desarrollo y fomento de alojamientos y camas hoteleras que puedan potenciar el turismo en Bornos y Coto de Bornos? ¿Son ustedes conscientes de que Bornos carece de alojamientos? Tras 11 meses de gobierno, ¿han hecho o piensan hacer algo al respecto?

No sabemos si realizar la misma pregunta todos los plenos, cuando afecta a temas que se desarrollan a medio y largo plazo, está motivado por el poco interés que tienen por realizar un trabajo riguroso en favor de los vecinos de Bornos y Coto de Bornos; o por otros motivos. En cualquier caso, no tenemos problema en informar de cada cuestión que nos plantea.

Estamos manteniendo reuniones con personas y empresas interesadas en fomentar el sector en nuestro municipio. De todas formas, estamos abiertos a aportaciones de los grupos de la oposición. Para cualquier cuestión y para la elaboración de un Plan Director de Turismo que hemos empezado a realizar. Por otro lado, debería saber que se están implantando medidas para favorecer el desarrollo de establecimientos hoteleros, sobre todo, enfocados a autónomos y pequeños y medianos empresarios. Un ejemplo de ello es la bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como establecen las Ordenanzas Fiscales. Además, estamos en conversaciones con la Asociación de Turismo Rural de la Sierra de Cádiz para que nuestros emprendedores en Turismo puedan desarrollar nuevos proyectos. También estamos en fluido contacto con la Junta de Andalucía para que nos resuelva las dudas y trámites necesarios para poder fomentar los alojamientos en nuestro pueblo.

Además de todo esto, creemos que el modelo de desarrollo debe de ser de pequeñas casas rurales y hoteles gestionados principalmente por vecinos de Bornos para que se genere riqueza. Por ello, celebramos una reunión este mes para explicar los diferentes tipos de Viviendas Turísticas que hay, en concreto las que habla el Decreto 20/2002 de 29 de Enero de Turismo en el Medio Rural y Turismos Activo.

Además, en los próximos días podrán ver colocadas señales turísticas en el municipio que ayudarán a ir desarrollando el turismo en nuestro pueblo.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Por último, le anunciamos que las visitas a nuestro pueblo han aumentado considerablemente desde que han comenzado a implementarse las primeras medidas de dinamización del turismo en nuestro municipio. Por último, como bien saben, asesoramos y ayudamos a todos los inversores y emprendedores en dicha materia.

Como apreciamos interés por su parte en este ámbito, le animamos a que presenten propuestas por escrito; también pueden facilitarnos contactos con posibles inversores; y todas las acciones que consideren oportunas para la creación de empleo.

8ª. ¿Podría dar relación de todas las gestiones efectuadas por el actual equipo de gobierno fuera de las dependencias municipales desde la celebración del Pleno Ordinario correspondiente al mes pasado? ¿Podría dar relación de éstas con fecha y organismo correspondientes ante los cuales se han efectuado estas gestiones? ¿Podría dar relación de los resultados obtenidos como consecuencia de estas gestiones?

Algunas de las gestiones, entre otras, realizadas por los concejales desde el último Pleno son:

- Primera Teniente de Alcalde: Consejo Administración de Básica.
- Concejala de Cultura gestiones para la Semana Cultural.
- Concejel de Deportes Jornadas formativas en Alcalá de los Gazules.

Además, os rogamos que presentéis por escrito una relación de las gestiones realizadas por los concejales del Partido Popular en el último mes. Sois representantes públicos y también debéis rendir cuentas ante la ciudadanía.

9ª. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y sus posteriores desarrollos, obliga a todo tipo de empresas a tener concertado un Plan de Prevención de Riesgos Laborales con una entidad privada o una mutua, con riesgo de ser sancionado por la autoridad laboral competente si no se tuviese éste. Nos respondía en el anterior pleno que el ayuntamiento no tiene hasta la fecha un Plan de Riesgos Laborales concertado, tal y como marca la normativa laboral vigente, pues no estaba contemplado en los presupuestos del 2015.

9.1. ¿Lo han incluido en los presupuestos del 2016?

9.2. En caso afirmativo ¿con qué entidad?

9.3. ¿Están definidos y recogidos en dicho plan de prevención todos los puestos laborales existentes en el ayuntamiento?

9.4. ¿Se va a llevar a cabo el sometimiento de reconocimientos médicos previos a la contratación de todos los trabajadores contratados, tal y como marca la normativa laboral?

Como bien sabe o debería de saber, en los presupuestos no se ha podido incluir una partida presupuestaria para dicha cuestión. Esperamos realizarlo con los técnicos que contratemos mediante los planes de empleo de la Junta de Andalucía

10ª. ¿Se deben nóminas a trabajadores que hayan prestado sus servicios para este ayuntamiento?

Como bien sabe, cuándo este Equipo de Gobierno entró se encontró con nóminas por pagar desde el 2009. Haciendo un ejercicio de responsabilidad estamos eliminando dicha deuda y ya se han pagado algunas de 2009, además de reducir considerablemente la cuantía. Le recordamos que es una de nuestras prioridades.

11ª. Sobre la nueva Escuela Municipal de Idiomas promovida, organizada y gestionada por el Ayuntamiento: Hace meses desde el grupo Popular hemos solicitado por escrito a este ayuntamiento un informe jurídico sobre la legalidad o ilegalidad de esta cesión.



11.1. ¿Existe informe jurídico?

11.2. Si no existe, ¿van a solicitar tal informe jurídico o prefieren no darle curso pues conocen de antemano el resultado de tal informe?

11.3. ¿Cuándo nos van a responder a tal solicitud? ¿Piensan respondernos o no les interesa?

Se le responderá en el momento en que se pueda, debido al gran volumen de trabajo que tenemos. Hemos llegado a un acuerdo con una empresa que contaba con una dilatada experiencia en el sector y que ofrecía unos precios ajustados a los vecinos y no costaba ni un solo euro al Ayuntamiento. Se encuentra presente en multitud de municipios de todos los signos políticos. Entendemos que es un procedimiento similar al que llegó el Equipo de Gobierno del Partido Popular con la Escuela de Música. En la Junta de Gobierno de 10 de mayo de 2016, se aprobó el expediente de contratación del servicio de enseñanza de idiomas para el próximo curso. Como hemos anunciado en estos últimos meses, nuestra intención es hacer el procedimiento más justo y transparente posible. Desgraciadamente, durante los gobiernos del Partido Popular no se adoptó esta postura en ámbitos muy parecidos.

12ª. Prometieron a los vecinos, y así está recogido en los medios de comunicación, que tanto el alcalde como los concejales saldrían una vez a la semana a limpiar voluntariamente calles y plazas del pueblo. De momento lo han hecho una vez en 11 meses en Bornos y otra en El Coto, ¿van a cumplir con ese punto prometido o van a seguir incumpléndolo demostrando que era solo demagogia y un engaño a los vecinos?

No sabemos si realizar la misma pregunta todos los plenos, cuando afecta a temas que se desarrollan a medio y largo plazo, está motivado por el poco interés que tienen por realizar un trabajo riguroso en favor de los vecinos de Bornos y Coto de Bornos; o por otros motivos. En cualquier caso, no tenemos problema en informar de cada cuestión que nos plantea.

Ya hemos repetido en numerosas ocasiones que es totalmente falso lo que dicen: no ha sido únicamente una vez; y los miembros del Equipo de Gobierno participan activamente en la gran parte de los actos que se celebran en Bornos y Coto de Bornos. Por mucho que repitan una falsedad, no se convertirá en verdad.

Le ponemos un ejemplo en este sentido: en la Romería de Coto de Bornos, el Concejal Delegado, estuvo repartido bolsas de limpieza y limpiando como un vecino más. Cada vez que hay un acto cultural o informativo por la tarde, tanto alcalde como concejales ayudan al desmontaje.

Creemos que intentan crear polémica donde no existe. Y como representantes de bornichos/as y cotenses, les animamos a participar en estas jornadas de limpieza, por las que nunca aparecen.

13ª. Como candidato de Izquierda Unida, prometió en todos y cada uno de sus mítines el rescate del servicio del agua. Lleva más de 10 meses gobernando y no ha hecho nada.

13.1. ¿Ha iniciado ya los trámites para el rescate?

13.2. Utilizando las mismas expresiones y términos demagógicos que ustedes emplearon durante la campaña electoral, les formulamos esta pregunta: ¿durante cuánto tiempo más piensan seguir despilfarrando los 20.000 €/año que le cuesta al ayuntamiento mantener la privatización de este servicio?

No sabemos si realizar la misma pregunta todos los plenos, cuando afecta a temas que se desarrollan a medio y largo plazo, está motivado por el poco interés que tienen por realizar



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

un trabajo riguroso en favor de los vecinos de Bornos y Coto de Bornos; o por otros motivos. En cualquier caso, no tenemos problema en informar de cada cuestión que nos plantea.

Estamos en permanente contacto con miembros de la Marea Azul que luchan contra la privatización del Agua y por la remunicipalización del servicio. Además, hemos mantenido varias reuniones con especialistas en el ciclo del Agua para ir viendo las posibles vías de actuación. Ya hemos empezado a andar el camino, cosa que el PP cuando estaba en el Gobierno Local no hizo, a pesar de estar aprobado en Pleno.

En esta línea, hemos requerido a la empresa concesionaria el pago del Canon de Vertidos, ya que lo cobra mediante una Tasa en la factura y lo está abonando el Ayuntamiento. Además, hemos pedido el carácter retroactivo.

Ninguna de estas medidas las ha llevado a cabo el Partido Popular en ocho años, ¿podría explicarnos los motivos?

14ª. Desde hace muchos meses, el Grupo Popular viene denunciando la situación de riesgo en que se encuentra la torre del Convento del Corpus Christi, sin que hasta la fecha nadie haya hecho algo, con el consiguiente peligro tanto para las personas como por la pérdida de un elemento patrimonial tan importante. No nos vale la respuesta de que ha trasladado el problema a la Fundación Cajasol, porque eso es eludir su responsabilidad y escurrir el bulto. ¿Ha hecho alguna gestión al respecto? ¿Cuándo se va a reparar la torre del campanario del Convento del Corpus Christi?

Como bien saben, la competencia en la cuestión del mantenimiento de dicho edificio es de la Delegación de Educación. Este Ayuntamiento ha requerido su retirada tanto a la Fundación Cajasol como a la Delegación. No estamos escurriendo el bulto, estamos trabajando para solucionar el problema. Si usted tiene alguna solución puede entregarla por escrito.

15ª. Aparte de la chapuza realizada para el Día de la Bicicleta ¿Ha llevado a cabo este equipo de gobierno alguna actuación para arreglar la ruta del colesterol tal y como prometió en su programa electoral? En caso afirmativo, ¿cuándo? ¿No considera que sea otro engaño más a los electores?

Consideramos una falta de respeto calificar como "chapuza" los trabajos que han realizado nuestros vecinos empleados en arreglar los desperfectos del Carril del Colesterol. Rogamos que realicen una disculpa pública. En estos meses, junto con los trabajos mencionados, también hemos mejorado la zona cercana al Polígono Industrial. Estamos buscando fondos para realizar una intervención integral y analizando las distintas fórmulas para ejecutarlos. Desgraciadamente, la inversión que hizo su partido cuando gobernaba fue a todas luces insuficiente y mal gestionada. Si tiene alguna idea, le pedimos que nos la traslade por escrito. Es labor también de la oposición, pero parece que se centran en la crítica en vez de aportar soluciones.

16ª. ¿Qué gestiones ha hecho el Sr. Alcalde en materia de vivienda en estos 11 meses? ¿Ha hecho el Sr. Alcalde alguna gestión para la adjudicación de viviendas vacías?

No sabemos si realizar la misma pregunta todos los plenos, cuando afecta a temas que se desarrollan a medio y largo plazo, está motivado por el poco interés que tienen por realizar un trabajo riguroso en favor de los vecinos de Bornos y Coto de Bornos; o por otros motivos. En cualquier caso, no tenemos problema en informar de cada cuestión que nos plantea. Actualmente estamos en conversaciones con entidades para poder dotarlas de un uso social que deberían tener. A modo de ejemplo, estamos en contacto con los propietarios de las viviendas la C/ Río Guadalete para que utilicen el registro de demandantes de viviendas.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

17ª. Falta poco más de un mes para el verano, ¿Tiene pensado dónde va a ubicar la movida juvenil? ¿Qué actividades tiene previstas para el verano?

Nos alegra que nos pregunten sobre este asunto, ya que llevamos meses hablando con los propietarios de los bares y pubs para buscar la mejor solución para el ocio juvenil en verano. Frente al modelo de oscurantismo que han llevado siempre PSOE y PP, el Equipo de Gobierno ha decidido aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas para realizar una concesión administrativa frente al Campo de Fútbol en P.I. Cantarranas. Ha sido publicado en BOP el pasado 17 de mayo (aunque lo enviamos hace varias semanas). En las numerosas conversaciones y debates que hemos mantenido, hemos considerado que esa zona era la más adecuada, ya que los ruidos no afectan a los vecinos. Además, es una zona amplia, que siempre es mejor a efectos de seguridad y evacuación. Por último, entendemos que el modelo de ocio que debe desarrollarse en zonas como el embarcadero, debe compatibilizarse con la práctica del deporte, el disfrute de la naturaleza y la protección y mantenimiento de las instalaciones sitas en esta ubicación.

18ª. En estos días, gran cantidad de vecinos están recibiendo un requerimiento de la recaudación municipal para pagar el IBI de los 5 últimos años. Esto es un auténtico CATASTRAZO en Bornos y Coto de Bornos, con recibos que llegan incluso a los 8.000 euros:

18.1. ¿Por qué no ha informado con anterioridad a los vecinos que les iba a llegar los pagos tan excesivos del IBI, que muchas familias no podrán hacer frente?

Usted sabe que falta a la verdad cuando dice que no se ha informado, ya que:

- Se han celebrado Asambleas informativas en Bornos y Coto de Bornos.
- Se han realizado distintas apariciones en los medios de comunicación.
- En colaboración con el Servicio Provincial de Recaudación, se ha establecido un sistema eficaz de información a todos los vecinos que necesitan aclarar cuestiones relativas a este asunto.

18.2. ¿Ha informado a los vecinos que ese dinero que va a recaudar el ayuntamiento NO va a parar a las arcas del gobierno central, como usted está tratando de hacer ver engañosamente a los vecinos, sino a las arcas municipales de este ayuntamiento?

Usted sabe que falta a la verdad, ya que en ningún momento este Equipo de Gobierno ha afirmado que los ingresos están destinados al Gobierno Central. Lo que sí estamos afirmando es que el 27 de diciembre de 2012 el gobierno del PP, el de sus compañeros, aprueba una ley que incluye la disposición adicional tercera al Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario., en la que aprueba el proceso de Regularización Catastral para el periodo 2013-2016 para el Estado español. Además, con el Equipo de Gobierno del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Bornos, se solicitó en 2014 acogerse a este proceso. Por ello, le rogamos que informen correctamente a la ciudadanía y exijan explicaciones a sus compañeros de partido, los verdaderos responsables de la revisión catastral.

18.3. ¿Es partidario de dar facilidades a los vecinos para pagar los recibos en varios plazos?

Somos totalmente partidarios de dar facilidades a los vecinos para que puedan fraccionar y aplazar sus pagos. De hecho, hay vecinos que han podido acogerse a esta fórmula. Por nuestra parte llevamos meses intentando que todos los vecinos puedan acogerse a los mecanismos de fraccionamiento y aplazamiento. Tal vez debería ser el Partido Popular, el responsable de este proceso, el que debería plantearse por qué no facilita a los vecinos el pago de sus impuestos; mientras que aprueba amnistías fiscales para los grandes defraudadores.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

18.4. Si todos los vecinos pagaran ¿es cierto que el Ayuntamiento va a recaudar sobre 500.000 euros? Caso contrario, ¿qué importe va a recaudar el Ayuntamiento?

Aún no se puede concretar en una cifra, puesto que como saben hay mucha confusión con las liquidaciones.

19ª. Sobre la obra ya finalizada del cementerio "Construcción de nichos y osarios":

19.1. ¿Se han dado jornales en la citada obra a vecinos de Bornos y Coto de Bornos?

Sí, a la empresa se le requirió que contratara al mayor número de personas de Bornos posible.

19.2. En caso afirmativo, ¿cuántos y cuál ha sido el proceso de selección?

El tiempo de duración de la obra. Al ser una empresa privada, el proceso de selección corre por su cuenta. Han hecho una oferta al Servicio Andaluz de Empleo y han seleccionado el personal que estimaron oportuno. Hay que tener presente que dicha obra requería un alto grado de especialización.

20ª. ¿Cuál ha sido la colaboración de este ayuntamiento con la Romería del Coto de Bornos? ¿Ha hecho efectiva alguna aportación económica? En caso afirmativo, ¿De cuánto? ¿A cuánto ascienden los gastos de la romería?

Como en otros años se ha organizado la Seguridad, material de carrozas, premios, adecentamiento del carril y recinto etc. No sabemos a qué viene esa pregunta, ya que, es una fiesta más del Municipio y como tal se le presta toda la importancia que tiene.

21ª. Se acerca la festividad del Corpus Christi en Bornos, ¿tiene previsto este ayuntamiento colaborar? En caso afirmativo, ¿cómo?

Sí, como mínimo igual que en años anteriores. Además, estamos en coordinación con el Sr. Párroco para poder hacer más grande este acontecimiento y valorando nueva vías de colaboración.

22ª. Sobre las obras de restauración de la Logia del Castillo Palacio de los Ribera:

22.1. ¿Va a informar a los vecinos la empresa a la que ha sido adjudicada la obra?

La información se realizará de manera puntual como viene siendo habitual. Consideramos que este Equipo de Gobierno está implementando medidas novedosas para fomentar la transparencia, mientras que los gobiernos anteriores se han basado en el oscurantismo como uno de sus pilares fundamentales.

22.2. ¿Se van a dar jornales a vecinos de Bornos y Coto de Bornos?

Vamos hacer todo lo posible para que así sea. Teniendo en cuenta el alto grado de especialización que requiere la obra.

22.3. En caso afirmativo, ¿cuál va a ser el proceso de selección?

Estamos en conversaciones porque la obra aún no ha empezado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 21:50 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario,